

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4984 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 1196/10 relativos a la mercantil Bogeven, S.L., con CIF B-97429120, y domicilio en Sueca (Valencia), Ronda del País Valencià, núm. 17-3.º-5.ª, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 22 de marzo de 2013 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 29 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130005776-1